

RESOLUCIÓN No. R-UA-COM-2022-008

**ING. SUSAN ROMERO CEVALLOS
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que mediante Resolución Nro. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e investigación en artes para el periodo de 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico(a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.;
- Que el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que “Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Compras Públicas”;
- Que el artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que “La calificación técnica de las ofertas presentadas será realizada por: 1. La máxima autoridad o su delegado en el caso de subastas inversas cuyo presupuesto referencial exceda el monto previsto en el primer inciso del artículo 44 de este reglamento general y sea de hasta el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado, o, 2. Por una Comisión Técnica integrada de conformidad con lo previsto en el Art. 18 de este reglamento general (...);”
- Que el artículo 46 del citado Reglamento ibídem señala: “*En el día y hora señalados en la Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del portal www.compraspublicas.gov.ec. La duración de la puja será establecida en los pliegos y no podrá ser menor a quince (15) minutos ni mayor a sesenta (60) minutos, contados a partir de la hora establecida en la convocatoria, en atención a la complejidad del objeto del contrato y*

al presupuesto referencial del procedimiento. De la puja se dejará constancia en un Informe de Resultados, elaborado por la Comisión Técnica y que será publicado en el formato establecido para el efecto en el portal www.compraspublicas.gov.ec.”;

- Que** el artículo 48 del Reglamento ibídem señala que: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”;*
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-COM-2022-007 de fecha 02 de junio de 2022, la Directora de Comunicación, Ing. Susan Romero Cevallos, aprobó los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial y dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-010-2022, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RADIO ONLINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**; y en la parte resolutive menciona: Artículo 4: Designar al Delegado Técnico, Ángel Agustín Murillo Quimis, Analista de Producción e Innovación, con c.c. No. 0917600900, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.
- Que** con fecha 03 de junio de 2022 se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-010-2022;
- Que** en Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 06 de junio de 2022, suscrito por Ángel Agustín Murillo Quimis en su calidad de Delegado Técnico; se evidencia que dentro del procedimiento de subasta inversa No. SIE-UA-010-2022, no existieron preguntas ni aclaraciones;
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de fecha 09 de junio de 2022, suscrita por la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Melba Paola Macias Romero, señala que los oferentes que presentaron su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado son:
1. AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. ADVICOM con RUC 0991443657001;
- Que** mediante ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, de fecha 09 de junio de 2022, suscrita por Ángel Agustín Murillo Quimis, Delegado Técnico, resuelve lo siguiente: *“Una vez que ha sido revisada la documentación de la oferta presentada, y sin existir convalidaciones de errores de forma, se da inicio a la etapa de calificación de ofertas.”;*
- Que** mediante Informe de Calificación de Ofertas, de fecha 16 de junio de 2022, suscrito por el señor Ángel Agustín Murillo Quimis, Delegado Técnico resuelve que: *“(…) 3. Conclusión: Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas, se concluye que el oferente AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. ADVICOM con RUC N° 0991443657001; CUMPLE todos los requisitos, y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso (…)”*

- Que** mediante ACTA DE NEGOCIACIÓN de fecha 17 de junio de 2022, suscrito por el Delegado Técnico, Ángel Agustín Murillo Quimis y por otra el señor Ing. Mario Paul Rojas Vélez Representante Legal de la compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA, LTDA ADVICOM, suscriben la presente acta en los siguientes términos: “(...) *De la negociación efectuada se desprende que la oferta económica final, propuesta por el oferente es de USD 14.294,45 (Catorce mil doscientos noventa y cuatro con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA. (...) Tercera. - Conclusión: Con los antecedentes, el Delegado Técnico concluye que la negociación en el proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-UA-010-2022, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RADIO ONLINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” tuvo éxito y recomienda que el proceso sea adjudicado, conforme lo establece el artículo 32 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)*”;
- Que** mediante Memorando Nro. UA-DC-2022-0088-M de fecha 22 de junio de 2022, la Ing. Susan Romero Cevallos, Directora de Comunicación, solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda lo siguiente: “*De acuerdo al Informe de calificación y posterior negociación suscrito por el delegado técnico del proceso, solicito a usted se sirva elaborar la respectiva resolución para adjudicar el proceso al proveedor AUDIO VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. ADVICOM con RUC 0991443657001 por el valor de USD \$ 14.294,45 (Catorce mil doscientos noventa y cuatro con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA y posterior a esto, se elabore el correspondiente contrato*”; con correo electrónico de fecha 24 de junio del 2022 la Analista 3 de Procuraduría, Evelin Granda, envió la resolución de adjudicación para firma de la Dirección de Comunicación y;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46 y 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-010-2022 para la “*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RADIO ONLINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”; al proveedor AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. ADVICOM con RUC 0991443657001, por el valor de USD \$ 14.294,45 (Catorce mil doscientos noventa y cuatro con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA; el plazo de ejecución del contrato es de 65 días a partir de la acreditación del anticipo.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. ADVICOM con RUC 0991443657001; y a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Normativa y Asesoría Jurídica la elaboración del contrato.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de junio de 2022

ING. SUSAN ROMERO CEVALLOS
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES